

AMERICANIA

REVISTA DE ESTUDIOS LATINOAMERICANOS
DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE DE SEVILLA
NÚMERO 3 ENERO - JUNIO 2016 NUEVA ÉPOCA

LOS PRIMEROS MOMENTOS DE LA VIOLENCIA ESTATAL DURANTE EL PROCESO DE REORGANIZACIÓN NACIONAL (1976-1983)

Un Estudio de Caso: Concepción del Uruguay

juliolisandro.canon@gmail.com

Julio Lisandro Cañón Voirin¹
Universidad de Santiago de Compostela

Resumen

La dictadura militar del Proceso de Reorganización Nacional ha sido objeto de múltiples análisis, existiendo a día de hoy un gran número de investigaciones que han profundizado en el conocimiento del período. Sin embargo, poco se conoce sobre cómo se desarrolló en provincias, regiones, ciudades medianas, pequeñas y pueblos. En el presente artículo proponemos un abordaje a escala local para conocer la especificidad del proceso en la ciudad de Concepción del Uruguay (Entre Ríos). En primer lugar analizaremos la matriz discursiva y la materialidad ideológica donde abrevia la práctica exterminadora del PRN. Luego, reconstruiremos algunos aspectos de la violencia estatal persecutoria, su implementación a través de la Oficina Técnica de la Policía Federal, ahondando en el estudio de las características de la represión en el Colegio Nacional de Concepción del Uruguay.

Palabras Clave

Proceso de Reorganización Nacional - Represión - Violencia - Consenso

¹ Licenciado en Historia por Universidad Nacional de Mar del Plata (2008). Graduado Distinguido de la Facultad de Humanidades. Máster en Historia Contemporánea por la Universidad de Santiago de Compostela (2010). Doctor en Historia por la misma Universidad (2014). Ganador de la IV edición del Premio Juana de Vega de investigación, modalidad B. Doctorando por la USC y becario de investigación predoctoral de la Xunta de Galicia. Formado en investigación de la historia argentina desde el temprano siglo XIX hasta la historia más reciente, particularmente centrado en esta última. Preocupado por las modalidades de las estrategias de dominación de los sectores dominantes, el discurso de las derechas y el terrorismo de Estado. Autor del libro *Terrorismo de Estado y política educativa. Argentina (1976-1983)*, (2012).



THE FIRST MOMENTS OF STATE VIOLENCE DURING THE NATIONAL REORGANIZATION PROCESS (1976-1983)

A Case Study: Concepción del Uruguay (1976-1983)

juliolisandro.canon@gmail.com

Julio Lisandro Cañón Voirin
Universidad de Santiago de Compostela

Abstract

The military dictatorship of the National Reorganization Process (NRP) has been studied from multiple perspectives, which translates into there being a great deal of research that has contributed to the understanding of this period. However, little is known about its development in the provinces, regions, small cities, towns and villages. Therefore, this article proposes a microanalytical methodology so as to determine the specificity of the process in the city of Concepción del Uruguay (Entre Ríos). Firstly, it analyses the discursive framework and the ideological materiality from which the NRP's exterminating practice derives. Secondly, it looks at some aspects of the persecuting State violence as well as its implementation by the Federal Police's Technical Office. In doing so, this paper aims at delving into the study of the characteristics of the repression that took place at the Colegio Nacional de Concepción del Uruguay.

Key Words

National Reorganization Process - Repression - Violence - Consensus

Introducción

Entre marzo de 1976 y diciembre de 1983 la República Argentina estuvo gobernada por el autodenominado Proceso de Reorganización Nacional (PRN) que se caracterizó por su pretensión de disciplinar y reorganizar a la sociedad argentina. El golpe de Estado del 24 de marzo de 1976 y la posterior instalación de la dictadura militar (con apoyos cívicos y religiosos), se saldó con la violación de derechos humanos más grave, sistemática y masiva en la historia reciente de Argentina². Al respecto, existe un sentido común muy difundido en representar la violencia estatal persecutoria del periodo 1976-1983 tal como aconteció en los grandes centros urbanos. Sin embargo, poco se conoce sobre cómo se desarrolló aquel proceso en provincias, regiones, ciudades medianas, pequeñas y pueblos³.

Este reduccionismo se hizo evidente con el juicio oral en relación con la denominada mega causa 'Harguindeguy', desarrollado durante el año 2012 en la capital provincial de Entre Ríos (Paraná), en el que se juzgaron delitos de Lesa Humanidad acontecidos en las ciudades de Concordia, Concepción del Uruguay y Gualaguaychú entre los años 1975 a 1982. La información contenida en los testimonios de las víctimas, de los testigos y de los perpetradores que

² El campo de violación de los derechos humanos abarcó en Argentina, según la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la O.E.A. los siguientes elementos: Violaciones del derecho a la vida. Violaciones del derecho a la libertad. Violaciones del derecho a la seguridad e integridad personal. Violaciones del derecho de justicia y proceso regular. Violaciones del derecho a la libertad de opinión, expresión e información. Violación de los derechos laborales. Violación de los derechos políticos. Violación de los derechos de libertad religiosa y de cultos. Organización de Estados Americanos, *Informe sobre la situación de los derechos humanos en Argentina*, O.E.A., abril 1980. <http://www.cidh.oas.org/countryrep/Argentina80sp/indice.htm> (Consultado el 12/04/2014)

³ La última dictadura cívico-militar religiosa ha sido objeto de múltiples abordajes, existiendo a día de hoy un importante número de investigaciones que han profundizado en el conocimiento del período, permitiendo puntos de partida muy ricos y variados. En la etapa de reflexión del campo historiográfico, antes de conseguir la historización del período, hubo una notoria ausencia de los historiadores profesionales que contrastó con la presencia casi en exclusiva, del periodismo de investigación, las memorias de militantes, y los trabajos de científicos sociales de otras disciplinas (fundamentalmente sociólogos y politólogos cuya influencia marcó las agendas investigativas posteriores en la indagación de lo ocurrido en las últimas décadas de la historia argentina). Sin embargo en los últimos años, la investigación y la reflexión historiográfica han contribuido a la complejización del período. Como trabajos pioneros podemos mencionar Duhalde, Eduardo Luis, *El Estado Terrorista Argentino*, El Caballito, Buenos Aires, 1983; y Vázquez, Enrique, *PRN. La última. Origen, apogeo y caída de la dictadura militar*, EUDEBA, 1985. Entre los trabajos más recientes producidos en el ámbito historiográfico cabe mencionar Novaro, Marco y Palermo, Vicente, *La Dictadura Militar 1976/1983. Del golpe de Estado a la restauración democrática*, Paidós, Buenos Aires, 2003.

fueron actores históricos y participaron de aquel juicio nos permite constatar, entre otras cuestiones, lo específico del proceso. Aspectos como los centros clandestinos de detención, las relaciones entre los perpetradores y las víctimas, o la relación entre diversos actores y el poder dictatorial en la escala local, tuvieron una trama histórica diferente a la de las grandes concentraciones urbanas⁴.

De entre las tres ciudades tomaremos como unidad de análisis a Concepción del Uruguay, una de las localidades históricamente más relevantes a nivel cultural y económico, tanto de la provincia como del país todo. Ello nos va a permitir delimitar y estudiar un actor histórico en contextos sociales que se van transformando. Ahondaremos en este trabajo sobre dos aspectos bien diferenciados: por un lado las características, contenidos y los alcances del accionar represivo y, por otro, los comportamientos exhibidos por un determinado sector de la sociedad uruguayense.

Como preguntas orientadoras y generales para guiar nuestras pesquisas nos hemos planteado las siguientes: ¿Cómo se constituyó, en el ámbito local, la estructura represiva? ¿Quiénes formaron parte, cómo se articularon y qué prácticas de represión ejercieron los denominados grupos de tareas? ¿Cuál fue el marco social (local) en que este proceso tuvo lugar? ¿Qué relaciones se establecieron entre la jerarquía militar y los miembros más destacados de la sociedad civil?

Guerra ideológica y aniquilación

Pocos días antes del golpe de Estado, cuando éste ya estaba decidido⁵, el Mayor Santiago Arce expuso una idea ampliamente compartida y difundida

⁴ Particularmente interesante y sugestivo es el trabajo de Aguila, Gabriela, *Dictadura, represión y sociedad en Rosario, 1976/1983. Un estudio sobre la represión y los comportamientos y actitudes sociales durante la dictadura*, Prometeo, Buenos Aires, 2008.

⁵ Junta de Comandantes Generales: *Plan del Ejército (Contribuyente al Plan de Seguridad Nacional)*, Febrero de 1976. URL <http://www.desaparecidos.org/nuncamas/web/document/militar/plan/plan00.htm> (Consultado el 20/01/2010)

por las clases dominantes argentinas sobre una posible ruptura del sistema por la acción de la llamada subversión⁶: "*la República se encuentra amenazada por quienes intentan aniquilar el sistema de vida de la Nación en sus aspectos político, militar, religioso, económico, social y cultural y procuran imponer un diagrama institucional de corte marxista-leninista*"⁷.

Este tipo de aseveraciones son representativas de un imaginario que fue vertebrándose desde la segunda mitad del siglo XX, configurado en torno a la existencia de una guerra revolucionaria o ideológica en Argentina y que, paulatinamente, colonizó los discursos sociales dominantes. La conformación de tal imaginario es simultánea e inseparable del proceso de capacitación de los militares argentinos en la Escuela Superior de Guerra de Francia y en los centros dependientes de EE.UU.⁸. Allí adquirieron una sólida formación en principios contrarrevolucionarios. Tal como certifican las máximas autoridades castrenses, "*desde fines de la década del 50 el Ejército argentino se venía preparando para la Guerra Revolucionaria [dicha preparación tuvo] como base un cuerpo doctrinario constituido por numerosos reglamentos militares*"⁹.

Lo antes mencionado adquiere particular relevancia cuando observamos que los distintos conflictos sociales que atravesaron la realidad argentina de los años sesenta y setenta fueron interpretados desde las esferas del poder como una guerra ideológica. Distintos actores de la sociedad civil y de la sociedad política trabajaron con empeño en delinear conceptualmente la llamada

⁶ Si bien desde las primeras décadas del siglo XX la denominada subversión de inspiración comunista despertó el temor y la aversión de quienes mejor aprovechaban el orden existente, no fue sino hasta mediados de los años cincuenta cuando el discurso social de la fracción más conservadora de la clase dominante (que manifestó el rasgo más relevante de su coherencia ideológica: catolicismo, tradición, anticomunismo) sobre la amenaza subversiva vertebró normas edificadoras del concepto de subversivo (contenidas en leyes, decretos, disposiciones y reglamentos). Desde ese momento se desarrollaron los principios y los valores aniquilacionistas contra las prácticas o acciones consideradas subversivas.

⁷ *Clarín*, Buenos Aires, 19 Mar. 1976. Arce, Santiago (mayor), "En un homenaje al Ejército se condenó duramente a la guerrilla".

⁸ Sobre dicho proceso puede consultarse Cañón Voirin, Julio Lisandro, "La guerra revolucionaria en la perspectiva de las FF.AA. argentinas", *Naveg@mérica. Revista electrónica de la Asociación Española de Americanistas*, [en línea], no. 9, 2012.

⁹ Díaz Bessone, Ramón Genaro, *Guerra Revolucionaria en la Argentina (1959-1978)*, Círculo Militar, Buenos Aires, 1988, 237 y 243. Desde mediados del siglo XX los militares argentinos resignificaron sus funciones hacia tareas de seguridad interior, en parte como respuesta a las demandas de algunos sectores de la sociedad civil y en parte por motivaciones surgidas al interior de las propias instituciones castrenses.

guerra subversiva marxista, “una nueva forma de guerra, con un nuevo contenido de violencia que se materializa en una muy variada gama de formas y cuyo fin último es la toma del poder”¹⁰.

Distintas autoridades eclesíásticas se involucraron activamente en ese proceso. Para el cardenal Antonio Caggiano (vicario castrense entre 1959 y 1975) se trataba de una guerra ideológica: “estamos en plena lucha y no acabamos de convencernos de que se trata de lucha a muerte (...) lo trágico es que siendo ella ideológica no se dé a las ideas la importancia esencial que les corresponde para la defensa y para la victoria”¹¹. Lo contemplaron como un enfrentamiento entre la cultura occidental y cristiana y los enemigos de la misma (o a quiénes se identificó como tales). Al respecto el arzobispo Tórtolo (vicario castrense entre 1975 y 1982) señaló: “está en juego una estructura a derribar o construir, con sus riesgos y sus opciones derivantes; y todo esto, también en definitiva, el bien y el mal, el orden y el desorden”¹². Planteado en estos términos, sólo cabía como resolución del conflicto el aniquilamiento del otro, “al comunismo sólo puede aplastarlo una mística que se funde en Dios y conduzca a él”¹³. Esta concepción bipolar de la sociedad, de guerra total y permanente entre occidente cristiano y comunismo ateo, se tradujo en la creación de un enemigo interno, según los militares argentinos “el enemigo principal de nuestra civilización y modo de vida se encuentra en el corazón mismo de nuestras comunidades nacionales. Ésta es la razón por la que el enemigo es tremendamente peligroso”¹⁴.

Quienes libraron la lucha contra el enemigo interno primero debieron crearlo. El momento iniciático de ese proceso, siempre que tengamos en cuenta que se trata de un momento establecido teórica y metodológicamente para

¹⁰ Comandante General del Ejército, *Directiva N° 404/75 (Lucha contra la subversión)*, 28/10/75.

<http://www.desaparecidos.org/nuncamas/web/document/militar/40475.htm> (Consultado el 20/01/2010).

¹¹ Caggiano, Antonio (cardenal), “Prólogo,” en Ousset, Jean, *El marxismo leninismo*, Iction, Buenos Aires, 1961, 4-6.

¹² Tórtolo, Adolfo (arzobispo): “Prólogo,” en Ousset, Jean: *Introducción a la Política*, Iction, Buenos Aires, 1963, 5.

¹³ Meinvielle, Julio, *El comunismo en la revolución anticristiana*, Theoria, Buenos Aires, (1961), 1982, 32.

¹⁴ U.S. Department of State: “Despacho confidencial del Servicio de Relaciones Exteriores de los Estados Unidos,” en *Foreign relations of the United State, 1961-1963*, vol. XIII, American Republics, Washington D.C., United States Government Printing Office, 1996.

observarlo, es la clasificación del otro. Esta empresa se institucionalizó oficialmente con la creación de la Dirección de Informaciones Democráticas (abril, 1956), encargada de “estudiar la compatibilidad del comunismo con las instituciones argentinas”¹⁵. La Dirección contó con poderes casi ilimitados para llevar a cabo su tarea e inscribiéndose en la lógica persecutoria puso en funcionamiento la Junta de Defensa de la Democracia (octubre, 1956). Provista de facultades discrecionales para investigar, calificar y denunciar a todas “las organizaciones, asociaciones, sociedades o grupos de personas” vinculadas al comunismo, contribuyó en la creación y difusión del nuevo enemigo del país¹⁶. A través de una tipología (comunista, criptocomunista, filocomunista) que identificaba e incluía a todos aquellos a los que se consideraron enrolados en un ataque interior a las bases de la sociedad, delimitó al grupo político sobre el cual se cebó la acción persecutoria. Distintas normas, incluidas en leyes, decretos, disposiciones y reglamentos, definieron las características y prácticas del enemigo, haciendo posible que por la sola incorporación de adjetivos al sujeto, al otro, se lo excluyese de la sociedad. Delineado el perfil del enemigo, la existencia de una guerra interna se convirtió en política de Estado “ante un peligroso avance de actividad comunista y de otros extremismos dirigidos a destruir las bases de la sociedad argentina”¹⁷.

Todo ello permite entender, en parte, la beligerancia con la que actuaron en unos campos de batalla imaginarios (pero con víctimas reales, de carne y hueso) contra una entidad mítica: la subversión. La clase dominante hizo de la subversión un enemigo poderoso, un constructo semántico que condensó sus peores temores: la abolición de la familia cristiana, la patria, la nacionalidad y la propiedad privada. Toda expresión contrapuesta al mundo occidental y cristiano fue denominada como subversión. Infinidad de corrientes y tendencias quedaron englobadas bajo tal denominación lo que las hizo susceptibles de ser

¹⁵ ABC, Madrid, 29 Sep. 1955, “Un consejo denominado de Unión Nacional asesorará al gobierno argentino en su administración”.

¹⁶ Boletín Oficial núm. 18.264. Argentina. Decreto ley 18.787/56 de 10 de octubre, *Crease la Junta de Defensa de la Democracia*, 1.

¹⁷ Boletín Oficial núm. 20.139. Argentina. Decreto 4.500/63 de 31 de mayo, *Secretaría de Informaciones del Estado*, 1.

aniquiladas. Tal como afirmó Videla: “Argentina es occidental y cristiana porque viene de su historia. (...) Es por defender esa condición como estilo de vida que se planteó esta lucha contra quienes no aceptaron ese sistema de vida y quisieron imponer otro distinto”¹⁸.

Hasta aquí hemos planteado sucintamente una dimensión de la matriz discursiva de los dispositivos que apoyándose en ella multiplicaron las constricciones, los controles y las prácticas represivas que inauguraron un período de aniquilación de personas y de prácticas desconocido hasta entonces en Argentina. Creemos que la violencia estatal persecutoria se caracteriza por el empleo de la fuerza represiva contra civiles (para contener, detener o castigar con violencia actuaciones políticas y/o sociales), por parte de un Estado impulsado por objetivos políticos, como reacción contra la injerencia (real o percibida como tal) de valores culturales considerados ajenos a la tradición del país. Debiendo además agregar el carácter de clandestinidad, es decir, conocido pero no reconocido. Quizá lo más pertinente sería referirse a dicho fenómeno como el empleo sistemático de políticas y prácticas autoritarias y represivas por parte de un Estado, en arreglo a determinados objetivos de reestructuración de la sociedad. La ejecución de dichas políticas puede llevarse a cabo de forma directa a través de personal estatal o de forma indirecta por intermedio de agentes ajenos al cuerpo estatal, pero cuyo accionar responde a dictámenes del Estado. Independientemente de quién sea el ejecutor, la finalidad que motiva su implementación reside en el deseo de imponer los modelos de conducta considerados deseables desde las esferas de poder, y en la voluntad de eliminar del cuadro de relaciones sociales las conductas consideradas indeseables y los programas que apunten a modificar el orden establecido. Así se pone en marcha un proyecto disciplinante que se sirve de prácticas clandestinas, y cuya ejecución puede incluso tratar de mantenerse oculta. Se ingresa así en una primera sucesión de situaciones desconcertantes para el conjunto social pues el Estado, que por principio debe

¹⁸ Gente, Buenos Aires, no. 648, 22 Dic. 1977. Videla, Jorge Rafael (teniente general), “Videla frente a 7 periodistas ingleses”.

velar por la seguridad de las personas, se convierte en un Estado que no vela por la seguridad de la población en su totalidad y hace un uso ilegítimo de la violencia.

A continuación, reconstruiremos algunos aspectos de la violencia estatal persecutoria, con el crimen masivo y el terror como métodos fundamentales en una escala micro. Tomaremos como unidad de análisis la ciudad de Concepción del Uruguay, sin perder de vista su inscripción en el contexto nacional, centrándonos particularmente en una dependencia de la Policía Federal: la Oficina Técnica.

Concepción del Uruguay: un estudio de caso de la violencia estatal persecutoria

Para referirnos a la violencia estatal persecutoria es imprescindible tener presente que el Estado, poseedor de todos los medios para implementar acciones represivas dentro del marco legal, se independizó de dicho marco para “*detectar y aniquilar las organizaciones subversivas*”¹⁹. Esto se tradujo en que durante el PRN las fuerzas de seguridad cumplieron una doble función, una de carácter legal y otra clandestina.

De acuerdo a una lógica intrínseca de las FF.AA., en 1972 el territorio de la República Argentina fue dividido en cinco zonas militares²⁰. La provincia de Entre Ríos quedó circunscripta a la Zona Militar N° 2, subdividida a su vez en cuatro subzonas (21 a 24)²¹. Concepción del Uruguay quedó enmarcada en la subzona

¹⁹ Comandante General del Ejército: *Orden parcial 405/76 (Reestructuración de las jurisdicciones para intensificar las acciones)*, de 21 de mayo. <http://www.desaparecidos.org/nuncamas/web/document/militar/40576.htm> (Consultado el 20/01/2010).

²⁰ Esta división territorial se vincula con los modelos desarrollados por el Ejército francés durante la guerra de Liberación Nacional de Argelia, e incorporados por las FF.AA. argentinas para dividir al país en cinco zonas de seguridad que coincidían con las jurisdicciones de las cabeceras de los cuerpos del ejército. A su vez las zonas se dividieron en subzonas y áreas; las zonas y subzonas estaban dirigidas por comandantes y las áreas por jefes. Fue una puesta a punto de las condiciones de vigilancia y control de la población. En esta forma el ejército se extendió como una red sobre todo el país y estableció contactos estrechos y permanentes con los gobiernos provinciales, las municipalidades, las distintas Fuerzas de Seguridad (gendarmería, policías provinciales y delegaciones de la policía federal) y con la misma población.

²¹ Junto a las provincias de Santa Fe, Corrientes, Misiones, Chaco y Formosa. Su responsable máximo era el Comandante del Cuerpo del Ejército II con asiento en la ciudad de Rosario, cargo ejercido desde octubre de 1975 hasta octubre de 1976 por el General Ramón Genaro Díaz Bessone. Los responsables de la Zona fueron

21, parcelada en cuatro áreas (211 a 214). El área 213 comprendía los departamentos de Concepción del Uruguay, Gualaguaychú y Gualaguay, y sus responsables fueron los distintos Jefes del Batallón de Ingenieros de Combate 121 (Concepción del Uruguay).

Durante el régimen militar todas las Fuerzas de Seguridad se encontraban bajo el control operacional de las FF.AA., e inclusive la subdivisión territorial mencionada fue un importante recurso para planear y organizar las estrategias de la represión estatal. En el espacio regional sobre el que estamos trabajando, las directrices disciplinantes y coercitivas se aplicaron bajo la responsabilidad del Ejército, más específicamente el Jefe del Área Militar. Quienes cumplían esta función eran los Tenientes Coronales del Batallón de Ingenieros de Concepción del Uruguay, de él dependían la Gendarmería, la Prefectura, la Policía Federal y la Policía de la Provincia de Entre Ríos²².

Las distintas modalidades de la violencia estatal persecutoria contaron con la plasticidad suficiente como para adecuarse a condiciones de necesidad singulares, donde la intensidad de aplicación de la violencia aniquiladora dependió de múltiples factores. Así por ejemplo, el Teniente Coronel Schirmer no quería desaparecidos en su jurisdicción²³. La inexistencia de desaparecidos en Concepción del Uruguay no implica la ausencia de acciones propias de la violencia estatal persecutoria, sino, como ya dijimos, distintas modalidades de la misma²⁴. Para observar este particular nos centraremos en la Oficina Técnica de

subsiguientemente Octubre de 1976: General Galtieri, Leopoldo Fortunato. Febrero 1979: General Jauregui, Luciano Adolfo. Diciembre 1980: General Trimarco, Juan Carlos.

²² Los Jefes del Batallón de Ingenieros de Concepción del Uruguay fueron; octubre 1974: Teniente Coronel Schirmer, Raúl Federico; noviembre 1976: Teniente Coronel Noe, Vicente Héctor; Teniente Coronel Tatto, Julio Eduard.

²³ En varias ocasiones el Teniente Coronel Schirmer se pronunció "*nadie que haya sido detenido en mi jurisdicción desaparecerá*". Declaraciones testimoniales de Rosa Catalina Gaitan, y de Roque Edmundo Minatta, en Expediente N° 13-10039/11 "Harguindeguy, Albano Eduardo y otros s/Infracción art. 151 y otros del Código Penal. César Román y Área Concordia", Cámara Federal de Apelaciones de Paraná, 2012.

²⁴ En el territorio de Concepción del Uruguay no se produjeron asesinatos ni desapariciones, pero si hay desaparecidos uruguayenses en otras localidades de la geografía argentina. Zaragoza, Juan Ramón: asesinado en La Plata por la Triple A, el 09/06/75. Zaragoza, Néstor Omar: desaparecido en La Plata el 09/06/77 (N° de legajo Conadep: 645). Ortolani, Violeta Graciela: desaparecida en La Plata el 14/12/76 (N° de legajo Conadep: 5464). Garnier, Edgardo Roberto: desaparecido en La Plata el 08/02/77 (N° de legajo Conadep: 5465). Nardone Irigoyen, Dina Ana María: desaparecida en Córdoba el 23/07/76 (N° de legajo Conadep: 2439). Dominguez, Miguel Alejandro: desaparecido en Azul el 03/02/78 (N° de legajo Conadep: 4666). Uriarte, Juan Alberto:

la Delegación Departamental de la Policía Federal de Concepción del Uruguay. La Oficina Técnica hace aprehensible una manifestación de la clandestinidad del poder represivo. Centro neurálgico de la violencia, se trataba de una pequeña sala ubicada en la primera planta del edificio de la Delegación. En su puerta un cartel indicaba 'prohibido el acceso', y sólo tres personas podían traspasar esa puerta (el Oficial Principal Francisco Crescenzo, el oficial Julio César Rodríguez y el subteniente José Dario Mazzaferri). Dentro, dos escritorios, largas estanterías y un camastro con elástico de metal. Ese era el sitio donde se concentraba el poder de la vida o la muerte del régimen dictatorial en la escala local, donde burócratas de la muerte ejercían su poder absoluto.

En su faz legal la Delegación de la Policía Federal tenía una estructura de rangos jerárquicos, una cadena de mando con el Comisario (Vera) en la punta de la pirámide a quien le seguían una serie de subalternos: el subcomisario (Ceballos), el Oficial Principal (Crescenzo) el Oficial Inspector (Viale), los suboficiales y los cabos. El Jefe de la Oficina Técnica era un subteniente (un suboficial), es decir, que en el funcionamiento paralelo al oficial, cuando lo que observamos es la dimensión clandestina, no podemos realizar una mirada semejante a la realizaríamos si analizásemos el carácter legal. En este caso la Oficina Técnica es parte de la Policía Federal, pero al mismo tiempo no lo es.

Sin un organigrama oficial que le asignara un rol específico, sus funciones se centraron en la producción de inteligencia, en la preparación de los operativos de detención/secuestro, en la coordinación de las acciones represivas de las áreas de la subzona, en las sesiones de tortura²⁵. En la Oficina

desaparecido en Moreno el 21/09/75 (Nº de legajo Conadep: 9475). Fulini, Juan Carlos: desaparecido en Buenos Aires el 03/03/77 (Nº de Legajo Conadep: 8898). Valente, Daniel Alfredo: desaparecido en Madariaga en marzo de 1977 (Nº de Legajo Conadep: 5206). López, Carlos: desaparecido en Berazategui el 02/04/77 (Nº de Legajo Conadep: 2891). De Sanctis, Raúl René desaparecido en Campana en mayo de 1977 (Nº de Legajo Conadep: 320). Liberoff, Manuel: desaparecido en Buenos Aires en mayo de 1976 (Nº de Legajo Conadep: 3600). Bel, Elvio Angel desaparecido en Rawson el 05/11/76 (Nº de Legajo Conadep: 2000). Cfr. *El Miércoles, Informe sobre los desaparecidos uruguayenses*, Concepción del Uruguay, 2010. Comisión Nacional Sobre la Desaparición de Personas, *Nunca Más - Informe de la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas*, Buenos Aires, EUDEBA, 1984.

²⁵ Según la estructuración represiva, planificada secretamente por las FF.AA., la detención legal fue reemplazada por el secuestro, siendo los Equipos Especiales, más conocidos como patotas o grupos de tareas los encargados de practicarlos. Junta de Comandantes Generales, *Plan del Ejército*, 29.

se archivaban los informes de inteligencia y se producía información respecto de todo lo que sucedía en la ciudad, informes sobre "*huelgas, paros, sindicatos*", en las estanterías se acumulaban archivadores con cientos de memorándums, con fichas de todos y cada y uno de "*los habitantes de Concepción del Uruguay*"²⁶.

La información producida por la Oficina Técnica "*era la fuente que tenía el gobierno para enterarse de las cosas*". En la producción de información se realizaban 'trabajos de calle'; por ejemplo, si se tenía conocimiento de algún conflicto puntual, fundamentalmente gremiales, efectivos policiales se dirigían a las fábricas donde se hubiese producido y se entrevistaban con los propietarios de las mismas y con los delegados gremiales. Otra forma de producir material de inteligencia era mediante la búsqueda de noticias en los periódicos: se seleccionaba la información aparecida y se abría un expediente. Distintos miembros de la Policía Federal manifiestan que a partir de 1976 se produjeron cambios en la producción de información e inteligencia, intensificándose las recopilaciones de información sobre actividades subversivas "*mediante directivas*", ya fuese sobre personas o sobre publicaciones a través de radiogramas cifrados. Obtenida la información requerida o producida por propia actuación de la Policía Federal, se le transmitía al comisario quien revisaba los memorándums y los hacía transmitir a la Dirección General del Interior, que a su vez los remitía al Ministro del Interior. Nada de ello sucedía sin el conocimiento del Jefe del Área Militar, quien iba a la Delegación por las mañanas y por las noches para reunirse con el comisario, es decir, un involucramiento directo que iba más allá de las formalidades²⁷.

La clandestinidad e ilegalidad se percibe claramente en los allanamientos y secuestros. Aquí tampoco hubo un intento por mantenerlos en secreto. Los

²⁶ Declaraciones testimoniales de Miguel Angel Contard (retirado de la Policía Federal) y de Ernesto Efraín Baucero (retirado de la Policía Federal), en Expediente N° 13-10039/11 "Harguindeguy, Albano Eduardo y otros s/Infracción art. 151 y otros del Código Penal. César Román y Área Concordia", Cámara Federal de Apelaciones de Paraná, 2012.

²⁷ Declaraciones testimoniales de Orlando Humberto Sastre (retirado de la Policía Federal), de Jorge Alberto Rodríguez (retirado de la Policía Federal) y de Godofredo Enrique Viale (retirado de la Policía Federal), en Expediente N° 13-10039/11 "Harguindeguy, Albano Eduardo y otros s/Infracción art. 151 y otros del Código Penal. César Román y Área Concordia", Cámara Federal de Apelaciones de Paraná, 2012.

operativos podían llevarse a cabo por cuenta y obra exclusiva de la patota de la federal (siempre con la intervención de otros miembros de la policía, a veces uniformados a veces de civil) o en forma conjunta con otras fuerzas (Prefectura, Gendarmería, Policía provincial, FF.AA.). Eso sí, todos los operativos se realizaron sin orden judicial, como declaró uno de los miembros de la policía federal que intervino en distintos allanamientos: “durante la dictadura había secuestros, se trabajaba de otra forma”²⁸.

En ocasiones los operativos eran exteriorizados abiertamente. Hubo casos en los que la espectacularidad con la que se ejecutaban le daba visibilidad²⁹, en otros se llamaba expresamente a los vecinos para que presenciaran los allanamientos³⁰. El vecino convocado como testigo en el caso anterior cuenta que alrededor de las doce de la noche, la policía llamó a su puerta para que saliera de testigo en el operativo que estaban realizando para detener a Hugo Angerosa³¹.

Sin embargo, el accionar clandestino no se independizó completamente del accionar oficial, por el contrario, el accionar legal estaba supeditado y subordinado al clandestino. Distintos miembros de la Delegación, policías de distinto rango, intervenían en los operativos, cumplían tareas de inteligencia, producían información, custodiaban a los detenidos/secuestrados. El subteniente Mazzaferri (enviado especialmente por el Ministro del Interior

²⁸ Declaraciones testimoniales de Orlando Humberto Sastre (retirado de la Policía Federal) pp. 607-609, en Expediente N° 13-10039/11 “Harguindeguy, Albano Eduardo y otros s/Infracción art. 151 y otros del Código Penal. César Román y Área Concordia”, Cámara Federal de Apelaciones de Paraná, 2012.

²⁹ El relato de Jorge Orlando Felguer sobre el allanamiento de la casa de sus padres da cuenta de la puesta en escena de los dispositivos militares: “*el Ejército había rodeado la manzana, andaban por los techos [de las casas] de los vecinos*”. Declaraciones testimoniales de Jorge Orlando Felguer (secuestrado/torturado), en Expediente N° 13-10039/11 “Harguindeguy, Albano Eduardo y otros s/Infracción art. 151 y otros del Código Penal. César Román y Área Concordia”, Cámara Federal de Apelaciones de Paraná, 2012.

³⁰ En el allanamiento del domicilio de Daniel Angerosa –operativo conjunto del Ejército y de la Policía- el Jefe de Operaciones Juan Carlos Mondragón llamó a dos vecinos “*ingresan a la casa y presencian todo el allanamiento*”, en Expediente N° 13-10039/11 “Harguindeguy, Albano Eduardo y otros s/Infracción art. 151 y otros del Código Penal. César Román y Área Concordia”, Cámara Federal de Apelaciones de Paraná, 2012.

³¹ La narración que brinda el vecino, además de detallar cuáles son las fuerzas que intervienen en el procedimiento, es interesante para observar un proceder de la pedagogía del miedo. Al finalizar su declaración comenta que la detención/secuestro de Angerosa le sorprendió “*por ser miembro de una familia muy bien considerada*”. Declaraciones testimoniales de Mauricio Ramón Cabral, en Expediente N° 13-10039/11 “Harguindeguy, Albano Eduardo y otros s/Infracción art. 151 y otros del Código Penal. César Román y Área Concordia”, Cámara Federal de Apelaciones de Paraná, 2012.

Harguindeguy), señor de la tortura en la Oficina Técnica cuando ésta se convertía en Sala de Tormentos, era quien todo lo coordinaba.

La transformación de la Delegación en Centro Clandestino de Detención y Tortura, en tanto centro de concentración de detenidos/secuestrados, no era algo que intentase mantenerse oculto. En lo que sí hubo un celoso cuidado fue en el momento escogido para las sesiones de tortura e interrogatorio. Las mismas se realizaban por la noche en la Oficina Técnica, acondicionada a tales fines, con los elásticos del camastro convertidos en 'parrillas' para las sesiones de picana. Aquí Mazzaferri cumplía las veces de instructor cuando sobre los cuerpos inertes de los torturados aplicaba las descargas eléctricas e instruía al resto de los miembros de la patota³². Para aislar los gritos de los torturados se incrementaba el volumen de la música funcional y se ponían en marcha los vehículos de la delegación guardados en el garaje, a efectos de que los vecinos de la Delegación no escuchasen. Durante el día, en el horario de atención al público, la Delegación recuperaba su funcionamiento oficial, aunque la tortura no acababa ya que los secuestrados eran trasladados al Casino de Oficiales, dentro del recinto del edificio de la Policía Federal, custodiados por funcionarios policiales (en horario de servicio) con la orden expresa de que los detenidos no se durmieran.

Hasta aquí hemos reconstruido algunas de las estrategias y de las prácticas represivas de la dictadura implementadas por la Oficina Técnica de la Delegación Departamental de la Policía Federal. A continuación analizaremos un caso particular de violencia estatal persecutoria ocurrido en Concepción del Uruguay. Se trata del primer caso de detención/secuestro y tortura contra un grupo de jóvenes nucleados en un Centro de Estudiantes Secundarios: Juan Carlos Rodríguez, Víctor Baldunciel, Juan Carlos Romero, Cesar Román y Roque

³² Al respecto, Julio César Rodríguez (miembro de la Oficina Técnica) declaró que a comienzos de 1976 *“recién había entrado en la oficina técnica y no tenía la tecnología para hacer un buen interrogatorio”*. Declaración testimonial de Julio César Rodríguez (retirado de la Policía Federal), en Expediente N° 13-10039/11 *“Harguindeguy, Albano Eduardo y otros s/Infracción art. 151 y otros del Código Penal. César Román y Área Concordia”*, Cámara Federal de Apelaciones de Paraná, 2012.

Minatta. Este hecho tuvo lugar en Concepción del Uruguay el 19 de julio de 1976³³.

Cada uno de los secuestros y allanamientos que se desarrollaron durante este operativo, fueron llevados a cabo por los miembros de la patota de la Policía Federal con la colaboración de otros miembros de esa institución. Los operativos oscilaron entre la espectacularidad y la discreción y en ningún caso hubo intentos de realizarlos de forma oculta:

*“Cuando estoy llegando a casa, era impresionante el operativo policial que había. (...) Cuando voy por la esquina por la casa de la ñata Franchesqui, que era una vecina mía (...) me dice: - me parece que te están esperando a vos querido, ¿por qué no rajas?”*³⁴.

El allanamiento en casa de Romero, ocurrido entre la medianoche del 19 y la madrugada del 20 de julio, se prolongó durante algo más de tres horas, durante las cuales tanto él como sus padres fueron golpeados y amenazados. Lo mismo ocurrió en casa de Minatta. En el caso de Rodríguez y Baldunciel los allanamientos no se realizaron con la misma violencia que en los anteriores, sin embargo en todos y cada uno de los procedimientos ante los reclamos de los padres de los secuestrados por querer saber por qué se llevaban a sus hijos, la respuesta fue siempre la misma: son subversivos. Esta sistematicidad en la

³³ Para la reconstrucción del análisis de este caso emplearemos las siguientes fuentes: Entrevistas del autor, nº 1, César Román; nº 2, Juan Carlos Rodríguez, nº 3, Roque Minatta, nº 4, Carlos Atilio Martínez Paiva; nº 5, Juan Carlos Romero; nº 6, Víctor Baldunciel y nº 7 (esta última es una entrevista grupal a los jóvenes represaliados en Concepción del Uruguay, en compañía de algunos de sus amigos y compañeros de colegio, que nos permitió recomponer el clima en el cual se desarrollaron sus días de adolescencia).

Causas judiciales: Expediente Nº 5-16.959-17.536 “Incidente de apelación de auto de procesamiento respecto de los imputados Juan Miguel Valentino y Julio César Rodríguez- en causa Román César Manuel s/ denuncia”, Cámara Federal de Paraná, 23/04/09. [Sin copia papel] Expediente Nº 5-16.962-17.540 “Incidente de extinción de la acción penal planteado por la defensa de Valentino Autos: Román César Manuel s/ denuncia”, Cámara Federal de Paraná, 13/04/09. Expediente Nº 5-17.162-18.718 “Incidente de apelación del auto de procesamiento respecto de Ruben Di Bello” relacionado con los autos: “Román César Manuel s/ denuncia”, Juzgado Federal Nº 1 Concepción del Uruguay, 01/02/10. Causa Judicial 56.208/06 “Román César Manuel s/ denuncia”, Juzgado Federal Nº 1 Concepción del Uruguay, 2006. Expediente Nº 13-10039/11 “Harguindeguy, Albano Eduardo y otros s/Infracción art. 151 y otros del Código Penal. César Román y Área Concordia”, Cámara Federal de Apelaciones de Paraná, 2012. Román, César Manuel: “Denuncia por violaciones a los Derechos Humanos durante la última dictadura militar realizada por César Manuel Román, ante los Tribunales Federales de Concepción del Uruguay el 6 de febrero de 2006”. (original) Informes: *El miércoles*, Informe sobre los desaparecidos uruguayenses,. Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas, *Nunca Más*.

³⁴ Entrevistas del autor, nº 1, César Román.

respuesta de los perpetradores nos aproxima a la identidad del grupo que se quiere eliminar. Siempre teniendo presente que se trata de una identidad aplicada desde fuera, es decir no es la identidad asumida por el grupo sobre el cuál se aplica. Encontrándose privados de su libertad, fueron sometidos a tormentos y torturas durante las sesiones de interrogatorios (prescindimos voluntariamente de reconstruir los mismos).

La acción combinada, la correcta coordinación de la infraestructura represiva, se demuestra en el cierre del periplo de los estudiantes secuestrados. El responsable máximo de la subzona militar, acompañado del jefe de la Prefectura (prefecto Genuario) y del comisario, reunió a los secuestrados y a sus padres para explicarles las condiciones bajo las cuales recuperaban la libertad. Previamente les advirtió sobre la gravedad de la subversión y les prohibió taxativamente que volvieran a contactar entre ellos. Esta dimensión de la práctica persecutoria pone de relieve otro de los planos de la misma, pues si bien no hubo eliminación física de los jóvenes, sí hubo un claro debilitamiento del grupo y de su existencia como tal. No se negaba lo sucedido, no se les pedía que olvidaran lo ocurrido, en parte, los jóvenes eran el testimonio, para el afuera del centro de detención clandestino, del poder de coerción extralegal dispuesto a ejecutarse sobre cualquiera. Ello nos pone en contacto con otro elemento del proyecto disciplinante del PRN: la pedagogía del miedo mediante la difusión del temor a toda la población.

En las líneas subsiguientes observaremos otra dimensión del proyecto dictatorial, ubicándonos en el mismo ámbito local, referida a la interacción entre los sectores civiles y militares. Nos centraremos en aquellos sectores que acompañaron orgánicamente el desarrollo de la dictadura.

Sectores de la sociedad civil que acompañaron a la dictadura

Con el golpe de Estado, las FF.AA. contaron con el dominio de todos los resortes para aplicar arbitrariamente los medios de coerción directa y al mismo tiempo, avalados por distintas fracciones de las clases dominantes, promovieron

una profunda reorganización de la economía, de la sociedad, de la política, y del Estado. Este proyecto de ingeniería social fue presentado como la “nueva República”³⁵. En ella los custodios del orden jerárquico proyectaron un ordenamiento social que permitiese “la relación armónica entre el Estado, el capital y el trabajo”³⁶.

Entre los objetivos y los propósitos básicos del PRN encontramos la llamada “convergencia cívico militar”³⁷, considerada indispensable por la jerarquía militar para conformar la “nueva República”³⁸. La convergencia constituye el espacio de encuentro de los móviles e intereses de los sectores dominantes con los de las FF.AA. Es la proposición institucional más acabada de todas las convocatorias formuladas por el régimen para la construcción del consenso.

Los segmentos más conservadores de la sociedad civil de Concepción del Uruguay proveyeron al PRN de colaboradores políticos (de inspiración nacionalista y antimarxista) que, recuperando viejas fórmulas corporativas, elaboraron áulicamente un proyecto orientado a la canalización de agrupaciones intermedias con miras a asignarles funciones de participación o asesoramiento en tareas gubernamentales de orden comunal o provincial. Por otra parte, las FF.AA. pensaban en un largo proceso que finalizaría hacia el año 2000. El plan de gobierno del PRN establecía que se habían “fijado objetivos pero no plazos”³⁹, tiempos sin cronogramas para una dictadura cívico-militar-religiosa que pensaba mantenerse por un largo período: “el calendario no marca ninguna fecha”⁴⁰. Ambos aspectos son inseparables, pues la

³⁵ “Acta fijando el propósito y los objetivos básicos para el Proceso de Reorganización Nacional,” en Junta Militar, *Documentos Básicos y Bases Políticas de las Fuerzas Armadas para el Proceso de Reorganización Nacional*, Imprenta del Congreso de la Nación, Buenos Aires 1980, 7-8. “Bases para la intervención de las Fuerzas Armadas en el proceso nacional,” en Junta Militar, *Documentos Básicos y Bases Políticas*, 13-20. “Medidas inmediatas de gobierno,” en Junta Militar: *Documentos Básicos y Bases Políticas*, 21-23.

³⁶ “Bases para la intervención de las Fuerzas Armadas en el proceso nacional”, en Junta Militar: *Documentos Básicos y Bases Políticas*, 14.

³⁷ *Clarín*, Buenos Aires, 13 Abr. 1976. Videla, Jorge Rafael (teniente general), “Videla indicó las metas que persigue el Gobierno Nacional”.

³⁸ “Bases para la intervención de las Fuerzas Armadas en el proceso nacional”, en Junta Militar, *Documentos Básicos y Bases Políticas*, 13.

³⁹ *Clarín*, Buenos Aires, 13 Abr. 1976. Videla, Jorge Rafael (teniente general), “Las tres etapas del gobierno”.

⁴⁰ *Clarín*, Buenos Aires, 13 Abr. 1976. Videla, Jorge Rafael (teniente general), “Videla indicó las metas que persigue el Gobierno Nacional”.

prolongación indefinida en el tiempo debía permitir la realización del 'Proyecto Nacional' (éste englobaba la nueva República, la convergencia y el nuevo Estado).

El ministerio de Planeamiento⁴¹ presentó un 'Documento de Trabajo', base de discusión para un proyecto nacional elaborado de "acuerdo con las orientaciones generales impartidas por la Junta Militar". En lo que podría considerarse la propuesta política del Documento se critica la "democracia pluralista" y se deslizan conceptos corporativos y elitistas que condicionan la existencia de los partidos políticos. En ese marco ideológico se inscriben los editoriales del periódico local de Concepción del Uruguay, *La Calle*, planteando que era imprescindible una elite que gobernase, que no proviniese de la masa, que los ideales de esas masas pudiesen ser representados por elites surgidas de otros sectores sociales, considerados más aptos, más capaces, más genuinos. Estas formulaciones ideológicas constituían la comunidad discursiva de los sectores civiles y militares que rechazaban el Estado democrático y abogaban por un elitismo exclusivista y excluyente. Se desplegó así una fervorosa labor ideológica hacia la unidad civil y militar para que el Proyecto no quedara en proyecto, expresando un entusiasta apoyo al régimen y sus objetivos.

A grosso modo, el discurso social dominante que acabamos de puntualizar para Concepción del Uruguay se encuadró dentro de los lineamientos planteados a nivel nacional. Es decir, se reprodujo el discurso del PRN, introduciendo algunas variaciones relacionadas con las particularidades locales.

En el caso particular de Entre Ríos, y más específicamente de Concepción del Uruguay, la ausencia de preocupaciones por aniquilar a las denominadas 'Bandas de Delincuentes Subversivos' les permitió trabajar desde un primer

⁴¹ El Ministerio de Planeamiento constituye la manifestación institucional más interesante para observar el programa refundador de la dictadura. Una cartera creada para llevar a cabo el Proyecto Nacional, todas sus medidas debían sentar las bases para la nueva República. Boletín Oficial núm. 23.506. Argentina. Ley 24.341 de 29 de septiembre, *Creación del Ministerio de Planeamiento*, 2.

momento en el armado de un partido de tinte conservador⁴². Los actores de la sociedad uruguayense que hemos mencionado, y otros a los que aludiremos seguidamente, son quienes apoyan el golpe y legitiman la dictadura, son la parte activa, la parte civil de la dictadura, son quienes construyen discurso para intentar generar consenso y también un contraconsenso, es decir, bloquear las voces del disenso.

Como hemos visto, los Tenientes Coroneles cumplían un rol pretoriano represivo, mas en la especificidad de las relaciones entre dictadura y sociedad fueron quienes viabilizaron la “convergencia cívico militar”. Los Tenientes Coroneles gozaban de un poder de facto muy amplio en sus jurisdicciones, eran quienes determinaban, en última instancia, quiénes habían de ser las autoridades municipales en sus Áreas (recordemos que con el golpe de Estado se disolvieron los concejos deliberantes –autoridades políticas en el ámbito local). Los intendentes de Concepción del Uruguay durante los siete años que duró la dictadura militar fueron Eduardo Guiqueaux y Alí Honore Argachá, ambos provenían del seno del Rotary Club (asociación intermedia vinculada desde sus orígenes con el patriciado local de Concepción) y mantenían estrechas relaciones con la iglesia.

Los puestos políticos más importantes del gobierno municipal (el gabinete de gobierno) fueron ocupados por profesores de enseñanza secundaria. Quizá los casos más emblemáticos sean los de Miguel Angel Gregori (intendente durante la dictadura militar de la Revolución Argentina, 1968-1973; rector del Colegio Nacional de Entre Ríos, 1973-1977; Secretario de Cultura de la Municipalidad, 1977-1983); Carlos Cuffré (Secretario de Gobierno de la Municipalidad, 1977-1983); Eduardo Víctor Álvarez y su señora (responsables del área de Turismo y de Hacienda, respectivamente 1977-1983). Todos ellos

⁴² Bandas de Delincuentes Subversivos es la denominación utilizada por el régimen y otros actores de la sociedad civil para referirse a aquellos grupos a los cuales se quería exterminar. El documento secreto *Directiva del Comandante en Jefe del Ejército N° 504/77* es sumamente revelador de la estrategia estatal por mantener oculto el verdadero sino de la represión: “Continuar desarrollando una intensa acción militar directa contra las BDS [Bandas de Delincuentes Subversivos], mediante operaciones militares y de seguridad, buscando un adecuado equilibrio para mantener la necesaria eficacia sin llegar a interferir la acción de gobierno y/o afectar negativamente la imagen del PRN”, Comandante en Jefe del Ejército: *Directiva del Comandante en Jefe de Ejército N° 504/77. (Continuación de la ofensiva contra la subversión durante el periodo 1977/78)*, 3.

trabajaron en la promoción de Concepción del Uruguay para proyectarla como ciudad culta, ilustrada y erudita, ciudad ordenada, organizada y respetuosa de las tradiciones argentinas. Estos funcionarios municipales, junto a otros miembros del profesorado de Concepción del Uruguay, intentaron reestablecer, según sus criterios, la auténtica tradición argentina a través de una concepción hispano católica de la cultura, basada en espacio, sangre y territorio. Sobre este posicionamiento, típicamente reaccionario, se construyó un razonamiento político que justificó campañas para establecer distintos vínculos con ayuntamientos de la geografía del Estado español con la idea de revitalizar una tradición de valores hispánicos, e incluso llegaron a proponer un 'Proyecto hispánico'⁴³. Otro intento por publicitar a la ciudad fue la celebración de los ciento treinta años del Colegio Nacional (colegio al que asistían los alumnos represaliados). Las autoridades municipales junto al Rotary Club, al juez federal Neira (en tanto responsable del Juzgado Federal con jurisdicción en el área del río Uruguay, rechazó los pedidos de habeas corpus presentados durante la dictadura), al abogado y periodista Ian, y al rector del Colegio Eduardo Julio Guiqueaux (sobrino del intendente Guiqueaux), conformaron la Comisión para la visita de Videla a Concepción del Uruguay con motivo de esta efeméride.

Los miembros del Rotary Club solían reunirse en el Club Social, donde el subcomisario Ceballos se les sumaba para jugar a las cartas, y en alguna ocasión era convidado a los agasajos gastronómicos junto con el Teniente Coronel. Este último solía devolverles la atención convidándolos a comer en el Casino de Oficiales del Regimiento. Parte de lo tratado en estas reuniones luego era difundido por el editorialista del diario *La Calle*, Ian, quien desde las páginas del periódico alentaba y estimulaba la convergencia cívico militar (además de panegíricos sobre la grandeza de las FF.AA. y de condenar a la subversión apátrida). Los espacios de sociabilidad que acabamos de mencionar eran los lugares donde se encontraban físicamente los responsables militares, con los miembros de la sociedad civil, donde las clases dominantes tejían sus alianzas

⁴³ ABC, Madrid, 14 Dic. 1982. "Proyecto Hispánico en Argentina".

para mantener la dirección monoclasista, donde se articulaba la trama de las comunidades discursivas exteriorizada a través del diario *La Calle*.

La escala de análisis con la que venimos trabajando permite observar un espacio de particular trascendencia para el PRN: el ámbito educativo; además de permitirnos un acercamiento a un actor involucrado en las relaciones dictadura-sociedad: los profesores. El colegio es un dispositivo de difusión ideológica, cardinal para la reproducción social y cultural del régimen; pero además existía la idea de que la subversión se había infiltrado vastamente en el sistema educativo para preparar la insurrección, concluyendo que allí, en las aulas de los colegios, se libraría la “batalla decisiva”⁴⁴. Los aspectos más elementales del programa trazado por las autoridades del régimen se articularon por medio de la represión física e ideológica, mientras la propuesta educativa se centró en la imposición disciplinaria y se pensó para formar a las futuras generaciones con el objetivo de que asumiesen la conducción de la nueva República.

Como en otros sectores, el de la educación sufrió un proceso de purgas, ya fuese por medio del accionar clandestino (asesinando, secuestrando o desapareciendo miembros de la comunidad educativa) o mediante el montaje de un entramado legislativo con visos de una formalidad legal⁴⁵. Las acciones coercitivas para el sector educativo, además de las propias del accionar clandestino, podían ser el desplazamiento, la proscripción o la cesantía, inhabilitando a quien “de cualquier forma se encuentre vinculado a actividades

⁴⁴ Distintas declaraciones e informes gubernamentales coincidían en que para fines de 1976 se había conseguido “la victoria total” en el plano militar, pero que la “batalla decisiva” se libraría en las aulas de los colegios, porque el objetivo básico de la “subversión alienante es la conquista de las mentes”. Por ello consideraron ineludible que la formación de las nuevas generaciones estuviese en manos de educadores, que en su triple condición de “miembros destacados de la sociedad, profesionales del difícil arte de enseñar e integrantes de su propia familia (que también está en peligro)”, contribuyesen activamente a la eliminación del marxismo. Estado Mayor General del Ejército, *Marxismo y subversión. Ámbito Educacional*, s.f., 31-32.

⁴⁵ Boletín Oficial, no. 23.372. Argentina. Ley 21.260/76 de 24 de marzo, *Fijase fecha para dar de baja a distinto personal*, 2. Boletín Oficial no. 23.372. Argentina. Ley 21.261/76 de 24 de marzo, *Trabajo. Suspéndese transitoriamente el derecho a huelga. Sanciones*, 3. Boletín Oficial no. 23.377. Argentina. Ley 21.274/76 de 29 de marzo, *Organismos del Estado. Autorízase a dar de baja por razones de servicio a personal de diversos Organismos del Estado*, 2.

subversivas o disociadoras, como así mismo a aquellos que en forma abierta, encubierta o solapada preconicen o fomenten dichas actividades"⁴⁶.

Uno de los centros educativos más prestigiosos de la República Argentina, el Colegio Nacional de Concepción del Uruguay, dependía directamente del Ministerio de Educación de la Nación, es decir, del Poder Ejecutivo Nacional, y se facultó al Teniente Coronel para implementar las medidas necesarias para "*arrancar la raíz de la subversión*"⁴⁷. De esta manera, el Teniente Coronel dispuso la cesantía de al menos tres docentes: Grianta, Brum, Arfit, a los que se les aplicó la ley de prescindibilidad⁴⁸. Otros que pudieron seguir trabajando, al margen de los que se mostraron adherentes al régimen, tenían su puesto de trabajo condicionado a las consideraciones del Teniente Coronel: "*su marido es un terrorista, usted no se preocupe, usted es una buena profesora y va a seguir trabajando*"⁴⁹. La aplicación de mecanismos coercitivos buscaba que los docentes colaboraran activamente con la acción de gobierno "*a fin de convertirlos en principales ejecutores y colaboradores directos para la obtención del objetivo sectorial, cual es, la erradicación de la subversión en la cultura y educación del país*"⁵⁰.

Los colegios se centraron en lo disciplinar, en el control, en la promoción de la obediencia, en el sostenimiento de las jerarquías. Se les insistía a los alumnos sobre el respeto que debían profesarles a las autoridades, el conducirse con aplicación y cultura; mantener la buena conducta tanto dentro como fuera del establecimiento; respetar normas de aseo tanto en su persona como en su indumentaria.

Una docente del Colegio recuerda cómo eran los tiempos de la dictadura:

⁴⁶ Boletín Oficial no. 23.379. Argentina. Ley 21.381/76 de 15 de junio, *Se extiende al personal de establecimientos de enseñanza privada las disposiciones de la Ley Nº 21.260*, 2.

⁴⁷ Ministerio de Cultura y Educación, *Subversión en el ámbito educativo. Conozcamos a nuestro enemigo*. Buenos Aires, 1977, 59.

⁴⁸ Boletín Oficial, no. 23.377. Argentina. Ley 21.274/76 de 29 de marzo, *Autorízase a dar de baja por razones de servicio a personal de diversos Organismos del Estado*, 2.

⁴⁹ Entrevistas del autor, nº 8, G. R.

⁵⁰ Comandante en Jefe del Ejército: *Directiva del Comandante en Jefe de Ejército Nº 504/77*, 12.

“El Colegio en esa época era un colegio organizado, porque vamos a convenir que en el modelo bipolar de mundo tenía una organización, es decir, podemos discutirlo desde distintos puntos de vista... Pero las pautas eran pautas claras, una organización verticalista, con una normativa clara que, por supuesto, había ajustarse a ella. En ese entonces no teníamos la posibilidad que tenemos hoy nosotros de discutir una normativa”⁵¹.

A modo de cierre

El régimen dictatorial del PRN no sólo disolvió todas las instituciones y los poderes propios del sistema republicano, no sólo suspendió los derechos y libertades civiles y políticos, sino que buscó la refundación completa de la sociedad y la aniquilación de los subversivos y la subversión. Al reducir la escala de análisis pudimos examinar un enclave muy particular de las tecnologías de exterminio, y las modalidades de la violencia estatal persecutoria en el nivel micro.

La Oficina Técnica supo implementar todas las políticas y prácticas para generar terror en la sociedad. El estudio del control represivo a pequeña escala, no sólo permite detallar el funcionamiento de una pieza de la maquinaria estatal represiva clandestina, sino también cómo se trabajó en el control social en las pequeñas poblaciones, donde el contacto directo entre represaliados, familiares, vecinos y perpetradores era no sólo inevitable sino que también fue un elemento aprovechado para disciplinar a la sociedad. El carácter clandestino de la represión, sin intención de mantenerlo oculto, habla del deseo de que se conociera, cuyo objetivo encierra un fuerte componente intimidatorio. El ataque localizado sobre algunos grupos se extendía y proyectaba al conjunto de la comunidad, es decir, el conjunto social se convertía en destinatario de una acción intimidatoria, donde el terror adquiere trascendencia en cuanto forma de control social a través del miedo. Aquellos

⁵¹ Entrevistas del autor, nº 9, Ñ. S.

que quedaron a disposición del poder concentracionario perdieron, momentáneamente, su condición humana, el torturador ejerció sobre ellos su poder cosificador, se trata de la parte más descarnada, más cruel, más indigna del disciplinamiento, pero no es la única.

Todo lo antedicho nos lleva a considerar que el proyecto del PRN con sus peculiaridades, la intensidad y el poder político con el que fue implementado, y la naturaleza de las transformaciones procuradas, fue un programa de reestructuración integral de la sociedad. Distintas fracciones de las clases dominantes que veían en la intervención militar un medio eficaz para la instalación de un nuevo ordenamiento social participaron y se involucraron a través de distintas alianzas. Así, quienes adhirieron al programa de segunda reorganización nacional, supieron contribuir al disciplinamiento social, al mismo tiempo que les era condición sine qua non para desenvolver su proyecto. En un dinámico proceso de incorporación de valores, ideas, creencias y prácticas, aportaron al espacio real de la aplicación de las propuestas del PRN para redefinir la racionalidad del Estado y alterar el conjunto de fuerzas sociales y políticas existentes. Erradicar la subversión y formar a las generaciones venideras para que asumieran el relevo en la conducción de la 'nueva República', fueron diferentes dimensiones de un mismo objetivo conseguir la subsunción al orden jerárquico.

Fecha de recepción: 14/06/15
Aceptado para publicación: 12/02/16

Referencias Bibliográficas

- Aguila, Gabriela, *Dictadura, represión y sociedad en Rosario, 1976/1983. Un estudio sobre la represión y los comportamientos y actitudes sociales durante la dictadura*, Prometeo, Buenos Aires, 2008.
- Caggiano, Antonio (cardenal), "Prólogo," en Ousset, Jean, *El marxismo leninismo*, Iction, Buenos Aires, 1961.
- Cañón Voirin, Julio Lisandro, "La guerra revolucionaria en la perspectiva de las FF.AA. argentinas", *Naveg@mérica. Revista electrónica de la Asociación Española de Americanistas*, [en línea], no. 9, 2012.
- Cañón Voirin, Julio Lisandro, *Terrorismo de Estado y política educativa. Argentina (1976-1983)*, Universidad de Santiago de Compostela, Santiago de Compostela, 2012.
- Díaz Bessone, Ramón Genaro, *Guerra Revolucionaria en la Argentina (1959-1978)*, Círculo Militar, Buenos Aires, 1988.
- Duhalde, Eduardo Luis, *El Estado Terrorista Argentino*, El Caballito, Buenos Aires, 1983.
- Meinvielle, Julio, *El comunismo en la revolución anticristiana*, Theoria, Buenos Aires, 1982 [1961].
- Novaro, Marco y Palermo, Vicente, *La Dictadura Militar 1976/1983. Del golpe de Estado a la restauración democrática*, Paidós, Buenos Aires, 2003.
- Tórtolo, Adolfo (arzobispo): "Prólogo," en Ousset, Jean, *Introducción a la Política*, Iction, Buenos Aires, 1963.
- Vázquez, Enrique, *PRN. La última. Origen, apogeo y caída de la dictadura militar*, EUDEBA, 1985.

Fuentes

- Boletín Oficial, no. 23.372. Argentina. Ley 21.260/76 de 24 de marzo, Fíjase fecha para dar de baja a distinto personal.
- <http://www.desaparecidos.org/nuncamas/web/document/militar/40576.htm>
- Boletín Oficial no. 18.264. Argentina. Decreto ley 18.787/56 de 10 de octubre, Crease la Junta de Defensa de la Democracia.
- Boletín Oficial no. 20.139. Argentina. Decreto 4.500/63 de 31 de mayo, Secretaría de Informaciones del Estado.

Boletín Oficial no. 23.372. Argentina. Ley 21.261/76 de 24 de marzo, Trabajo. Suspéndese transitoriamente el derecho a huelga. Sanciones.

Boletín Oficial no. 23.377. Argentina. Ley 21.274/76 de 29 de marzo, Organismos del Estado. Autorízase a dar de baja por razones de servicio a personal de diversos Organismos del Estado.

Boletín Oficial no. 23.379. Argentina. Ley 21.381/76 de 15 de junio, Se extiende al personal de establecimientos de enseñanza privada las disposiciones de la Ley N° 21.260.

Boletín Oficial núm. 23.506. Argentina. Ley 24.341 de 29 de septiembre, Creación del Ministerio de Planeamiento.

Causa Judicial 56.208/06 “Román César Manuel s/ denuncia”, Juzgado Federal N° 1 Concepción del Uruguay, 2006.

Comandante General del Ejército, Directiva N° 404/75 (Lucha contra la subversión), 28/10/75.

<http://www.desaparecidos.org/nuncamas/web/document/militar/40475.htm>

Comandante General del Ejército: Orden parcial 405/76 (Reestructuración de las jurisdicciones para intensificar las acciones), de 21 de mayo.

Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas, *Nunca Más - Informe de la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas*, EUDEBA, Buenos Aires, 1984.

Estado Mayor General del Ejército: Marxismo y subversión. *Ámbito Educativo*, s.f.

Expediente N° 13-10039/11 “Harguindeguy, Albano Eduardo y otros s/Infracción art. 151 y otros del Código Penal. César Román y Área Concordia”, Cámara Federal de Apelaciones de Paraná, 2012.

Expediente N° 5-16.959-17.536 “Incidente de apelación de auto de procesamiento respecto de los imputados Juan Miguel Valentino y Julio César Rodríguez- en causa Román César Manuel s/ denuncia”, Cámara Federal de Paraná, 23/04/09.

Expediente N° 5-16.962-17.540 “Incidente de extinción de la acción penal planteado por la defensa de Valentino Autos: Román César Manuel s/ denuncia”, Cámara Federal de Paraná, 13/04/09.

Expediente N° 5-17.162-18.718 “Incidente de apelación del auto de procesamiento respecto de Ruben Di Bello” relacionado con los autos: “Román César Manuel s/ denuncia”, Juzgado Federal N° 1 Concepción del Uruguay, 01/02/10.

Junta de Comandantes Generales: Plan del Ejército (Contribuyente al Plan de Seguridad Nacional), Febrero de 1976.

<http://www.desaparecidos.org/nuncamas/web/document/militar/plan/plan00.htm>

Junta Militar: Documentos Básicos y Bases Políticas de las Fuerzas Armadas para el Proceso de Reorganización Nacional, Imprenta del Congreso de la Nación, Buenos Aires 1980.

Ministerio de Cultura y Educación: Subversión en el ámbito educativo. Conozcamos a nuestro enemigo. Buenos Aires, 1977.

U.S. Department of State: “Despacho confidencial del Servicio de Relaciones Exteriores de los Estados Unidos,” en *Foreign relations of the United State, 1961-1963*, vol. XIII, American Republics, Washington D.C., United States Government Printing Office, 1996.

Entrevistas (del Autor)

Entrevista nº 1 César Román. Secuestrado el 19 de julio de 1976 en Concepción del Uruguay, en dicho momento tenía dieciocho años y era estudiante secundario.

Fecha y lugar de realización de la entrevista: julio 2012, Concepción del Uruguay

Duración: 240 min. (aprox).

Entrevista nº 2 Juan Carlos Rodríguez. Secuestrado el 19 de julio de 1976 en Concepción del Uruguay, en dicho momento tenía diecisiete años y era estudiante secundario.

Fecha y lugar de realización de la entrevista: julio 2012, Concepción del Uruguay

Duración: 96 min. (aprox).

Entrevista nº 3 Roque Enrique Minatta. Secuestrado el 19 de julio de 1976 en Concepción del Uruguay, en dicho momento tenía diecisiete años y era estudiante secundario.

Fecha y lugar de realización de la entrevista: julio 2012, Concepción del Uruguay

Duración: 126 min. (aprox).

Entrevista nº 4 Carlos Atilio Martínez Paiva. Secuestrado el 19 de julio de 1976 en Concepción del Uruguay, en dicho momento tenía veintisiete años.

Fecha y lugar de realización de la entrevista: julio 2012, Concepción del Uruguay

Duración: 45 min. (aprox).

Entrevista nº 5 Juan Carlos Romero. Secuestrado el 19 de julio de 1976 en Concepción del Uruguay, en dicho momento tenía diecinueve años y era estudiante secundario.

Fecha y lugar de realización de la entrevista: julio 2012, Concepción del Uruguay

Duración: 76 min. (aprox).

Entrevista nº 6 Víctor Baldunciel. Secuestrado el 19 de julio de 1976 en Concepción del Uruguay, en dicho momento tenía diecinueve años y era estudiante secundario.

Entrevista nº 7 Grupal, entrevista grupal a los jóvenes represaliados en Concepción del Uruguay, en compañía de algunos de sus amigos y compañeros de colegio.
Fecha y lugar de realización de la entrevista: julio 2012, Concepción del Uruguay
Duración: 104 min. (aprox).

Entrevista nº 8 G. R. profesora del Colegio Uruguay durante los años de la dictadura.
Fecha y lugar de realización de la entrevista: julio 2012, Concepción del Uruguay
Duración: 80 min. (aprox).

Entrevista nº 9 Ñ. S. profesora del Colegio Uruguay durante los años de la dictadura.
Fecha y lugar de realización de la entrevista: julio 2012, Concepción del Uruguay
Duración: 76 min. (aprox).